



CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

Efemérides



COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

8 de septiembre de 2005 - Caso de las Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana (Corte IDH)

En esta fecha se publicó la sentencia del Caso de las Niñas Yean y Bosico contra República Dominicana. En el año de 1997 las niñas Dilcia Yean y Violeta Bosico fueron llevadas por sus madres de nacionalidad haitiana al Registro Civil para conseguir sus certificados de nacimiento. La negativa del Registro Civil dejó a ambas niñas en estado de apatridia, es decir, sin una nacionalidad. Como consecuencia de lo anterior a Violeta Bosico se le negó el derecho a la educación por no contar con documentos de nacimiento.

La Corte IDH determinó que el Estado dominicano había violado el derecho de las niñas a una nacionalidad, un nombre y una personalidad jurídica, así como el derecho al tratamiento humano. A su vez, recalcó que si bien, los Estados tienen el derecho de regular la adquisición de la nacionalidad, también tienen la obligación de prevenir, evitar y reducir la apatridia. Aunado a que los Estados tienen la obligación de no discriminar en razón de la nacionalidad.

Por todo lo anterior, la Corte Interamericana requirió que el Estado adoptara medidas para revertir la situación de discriminación histórica en sus sistemas de registro de nacimientos y su sistema educativo, en particular, la adopción de un procedimiento sencillo, accesible y razonable, para que las y los niños dominicanos de ascendencia haitiana obtuvieran su certificado de nacimiento. Además, le exigió al Estado que garantizara el acceso a la educación primaria y gratuita a todas las niñas y los niños, independientemente de su ascendencia u origen, obligación derivada de la especial protección que se les debe brindar.

Véase: Corte IDH. Caso de las niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana. Sentencia de 8 de septiembre de 2005. Serie C No. 130.

